



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77-2025-MDS-ALC

Sondorillo, 26 de febrero del 2025

VISTO:

El proveído S/N, de fecha 26 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 12-2025-IO/MDS/KRTP de fecha 26 de febrero del 2025, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 11-2025-MDS-R.O/ARQ. J.J.C.H.R emitido por el Residente de Obra, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo – Programa Municipal EDUCCA 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en el artículo 8º de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.



ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

Que, mediante Decretos Supremos Nº 017-2012-ED y Nº 016-2016-MINEDU se aprueban la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.SI, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 66-2024-MDS-GM, de fecha 29 de diciembre del 2023, la cual en su **ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA** el expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2506028**", con un costo de inversión de S/ 3,963,028.09 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Veintiocho con 09/100 soles) con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendarios y por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, dado a ello para la ejecución de la **SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**, cuenta con un monto total de **S/. 1,416,022.54 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL VENTIDÓS CON 54/100 SOLES)** de dicho proyecto.

En virtud de lo expresado mediante Ordenanza Municipal Nº 08-2023-MDS-CM de fecha 17 de marzo del 2023 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, y para el cumplimiento de las líneas de acción de Educación Ambiental Escolar y Educación Ambiental Comunitaria para ello se realizaran diversas actividades que contribuyan a alcanzar las metas establecidas en el Programa Nacional de Educación Ambiental y a la Política Ambiental al 2030, así como los objetivos Generales del referido programa.

Que, mediante Informe Nº 11-2025-MDS-R.O/ARQ.J.J.CH.R de fecha 26 de febrero del 2025 emitido por el Residente de Obra, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

Que, mediante el Informe N° 12-2025.IO/MDS/KRTP, de fecha 26 de febrero del 2025 emitido por el Inspector de Obra, mismo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Que, en mérito de lo expuesto en los considerados precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a todas las áreas correspondientes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR, sin efecto toda disposición o norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Oficina de Informática y Tecnologías de la Información cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO
Cresencio Manchay Mijahuanca
DNI. 03238191
ALCALDE ENCARCAGADO



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO



Arq. Jershino J. Chavez Rojas
CAP. N° 18776
RESIDENTE DE OBRA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

KEVIN RODRIGO TRIPUL PEÑA
AMBIENTAL
Reg. CIP N° 189848

PLAN DE TRABAJO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sondorillo, mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDS-CM de fecha, 17 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

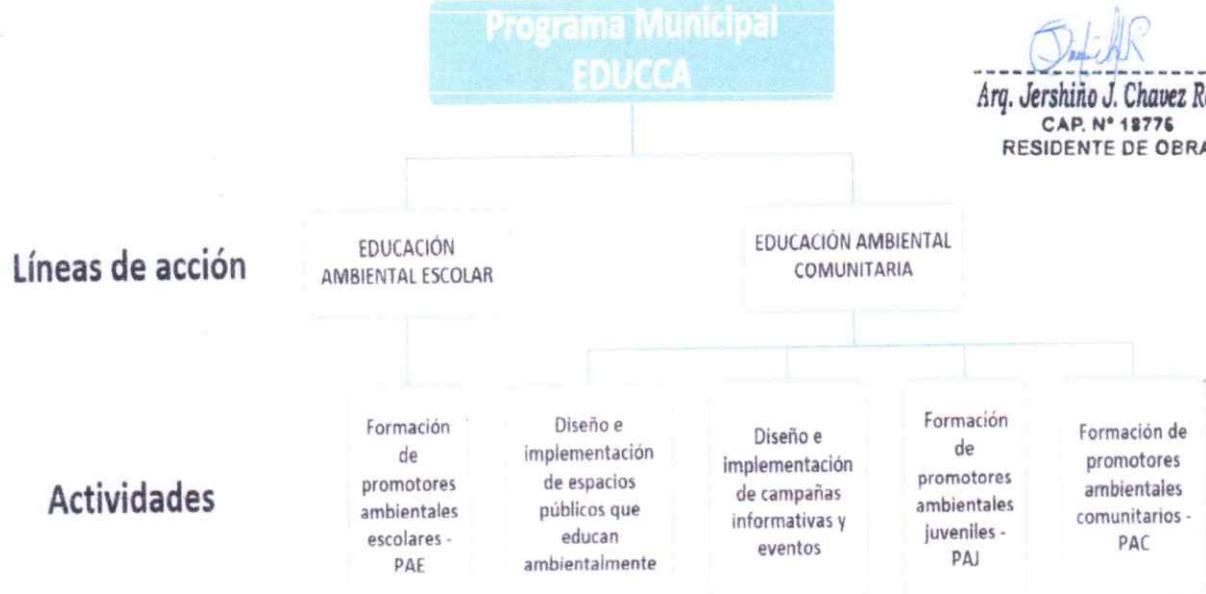
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Sondorillo, Distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - SONDORILLO), como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sondorillo, trabajará las siguientes líneas de acción:



Programa Municipal EDUCCA

Arq. Jershino J. Chavez Rojas
CAP. N° 18776
RESIDENTE DE OBRA



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**; despliega estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios**.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SONDORILLO							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (\$)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	TAREA N° 1 Reunión de coordinación con la UGEL-Huancabamba.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAE acreditados. 	Laptop, impresora, tinta, hojas DIN A4, lapiceros, y combustible.	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra y inspector de obra.	
	TAREA N° 2 Reunión de coordinación con los directores y docentes de la I.E priorizadas para la Presentación del Programa EDUCCA y Plan de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> • 07 instituciones Educativas participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, combustible, otros.	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, y en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 100.00
	TAREA N° 3 Identificación y Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAE capacitados. 	Laptop, hojas DIN A4, lapiceros, cuadernos, polos color verde, refrigerios, combustible, otros	ABRIL	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 2,500.00
	TAREA N° 4 Charlas, talleres de capacitación y sensibilización dirigidos a	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 docentes capacitados. 		ABRIL A JULIO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental.	S/ 1500.00

PROYECTO: **RECONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA 10 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE TURBO** Rea. CIP Nº 189648



<p>estudiantes y/o docentes y directores.</p> <p>TALLERES:</p> <p>Taller Nº 1: Funciones de los Promotores Ambientales Escolares.</p> <p>Taller Nº 2: Elaboración de composta a través de residuos orgánicos.</p> <p>Taller Nº 3: Segregación y manejo adecuado de residuos sólidos municipales.</p> <p>Taller Nº 4: Transporte alternativo (a pie, bicicleta, etc.)</p> <p>Taller Nº 5: Incendios forestales.</p> <p>Taller Nº 6: Reducir el plástico de un solo uso.</p> <p>Taller Nº 7: Mi ciudad verde: Los árboles en mi ciudad.</p> <p>Taller Nº 8: Importancia del río Huancabamba.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 100 PAE reconocidos. • 15 docentes reconocidos • 07 I.E. reconocidas. 	<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, cuadernos, lapiceros, folders manilos, resaltadores, plumones, mochilas, elementos informativos (trípticos, afiches, etc.), bolsos de tela, y refrigerios.</p>		<p>Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.</p>
<p>Tarea Nº 5</p> <p>Proyectos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compostaje. • Biohuerto. • Punto limpio. • Otros. 		<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, tableros, afiches, gigantografías, papeleras, pancarta, semillas de hortalizas,</p> <p><i>Orlando J. Chavez Rojas</i> Arg. Jershino J. Chavez Rojas CAP. N° 18776 RESIDENTE DE OBRA</p>	<p>ABRIL</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.</p>	<p>S/ 2,000.00</p> <p><i>Kevin Rodriguez T.</i> KEVIN RODRIGO T. AMBIENTAL</p>

PROYECTO: MIGRACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD VIRTUAL A UN NUEVO ALGORITMO DE ENCRUZAMIENTO DE TRÁNSITO EN EL TREN



	<ul style="list-style-type: none"> • Videos. • Spots. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 150 personas. 			Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	
	<p>TAREA N° 03</p> <p>Implementación de Campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En casa yo reciclo (segregación en la fuente). • Consumo sostenible: reduciendo el uso de bolsas plásticas y envases descartables para alimentos y bebidas. • La importancia de separar mis residuos aprovechables y orgánicos. • Perú limpio: Chuya Chuya Sondorillo (campañas de limpieza). • Gran cruzada verde Sondorillo (campañas de Reforestaciones). • Respeto los horarios de recolección y transporte de residuos que establece mi Municipalidad. • Otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	<ul style="list-style-type: none"> • 1500 personas. • 04 comunicaciones audiovisuales. • 10 de material gráfico. • 2 horas. 	<p>Laptop, lapiceros, hojas DIN A4, tableros, palanas, rastrillos, sacos, bolsas de tela, plantones, combustible, refrigerios, etc.</p> <p>Afiches, folletos, trípticos, cartulina opalina, carteles, servicio de grabaciones, y otros.</p>	JUNIO A NOVIEMBRE	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.</p>	S/ 1500.00

Ortiz
Arg. Jershino J. Chavez Rojas
CAP. N° 18776
RESIDENTE DE OBRA

KRTP
KEVIN RODRIGO TRIPUL PEÑA
AMBIENTAL
Reg. CIP N° 189848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

				termómetro de suelo para compostaje, rollo de plástico, malla raschel y refrigerios.			
	Tarea N° 6 Reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares.	• Número de PAE reconocidos.	• 100 PAE	Laptop, impresora, tinta, lapiceros, cartulina opalina, combustible, refrigerios, otros.	DICIEMBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 500.00



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SONDORILLO

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	TAREA N° 01 Elaboración de propuesta para la implementación de espacios públicos (paraderos de automóviles, recuperación de puntos críticos en caseríos, instalación de señaléticas en parques, viveros, Botadero Municipal, lugares turísticos, etc.) TAREA N° 02 Elaboración de materiales para la implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 espacios públicos. • 03 actividades de promoción. 	Gigantografías, material reciclable, neumáticos Carteles, chinches, clavos, madera, tijera para cortar neumáticos, y otros. Arq. Jershino J. Chavez Rojas CAP. N° 18776 RESIDENTE DE OBRA	MAYO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 50.00
				Material reciclable, silicona, tijeras,		Gerencia de Servicios Públicos y Gestión	S/ 1000.00

PROYECTO: *IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPAL SONDORILLO EN PROVINCIA DE HUANCABAMBA*

KEVIN RODRIGO TRIPUL PEÑA
AMBIENTAL
Reg. CIP N° 159848

 <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>señaléticas, manualidades con material recicable, etc.</p> <p>TAREA N° 03 Implementación de espacios públicos.</p> <p>TAREA N° 04 Recopilación de fotos del antes y después del espacio público implementado.</p> <p>TAREA N° 05 Desarrollo de actividades: Visitas guiadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Paraderos de automóviles. ➢ Botadero Municipal. ➢ Vivero Municipal. ➢ Parque del Distrito. ➢ Lugares turísticos del Distrito. ➢ Bosques. <p>Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 40 personas. 	clavos, lija, esmalte sintético, madera, clavos, brochas, pinceles, refrigerios, combustible, etc.	JULIO	Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	
	<p>TAREA N° 04 Recopilación de fotos del antes y después del espacio público implementado.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ● 06 actividades 	Gigantografías, madera, clavos, pintura, brochas, sacos, barretones, palanas, llantas, rastillos, cutter, pistola de silicona, cierra, refrigerios, combustible, alambre, y otros.	SETIEMBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 1,500.00
	<p>TAREA N° 05 Desarrollo de actividades: Visitas guiadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Paraderos de automóviles. ➢ Botadero Municipal. ➢ Vivero Municipal. ➢ Parque del Distrito. ➢ Lugares turísticos del Distrito. ➢ Bosques. <p>Mantenimiento de los espacios implementados.</p>						
	<p>TAREA N° 01 Levantamiento de información (grupos focales).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 06 campañas informativas. 	Laptop, impresora, hojas DIN A4, tableros, etc.	MAYO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 50,00
	<p>TAREA N° 02 Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Piezas para web. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de personas que participan en campañas informativas. ● Número de eventos realizados con temática ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 200 personas. ● 03 eventos realizados. 	<p><i>Arq. Jershino J. Chavez Rojas CAP. N° 18776 RESIDENTE DE OBRA</i></p>	JULIO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental,	



	<ul style="list-style-type: none"> • Videos. • Spots. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 150 personas. 			Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	
	<p>TAREA N° 03</p> <p>Implementación de Campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En casa yo reciclo (segregación en la fuente). • Consumo sostenible: reduciendo el uso de bolsas plásticas y envases descartables para alimentos y bebidas. • La importancia de separar mis residuos aprovechables y orgánicos. • Perú limpio: Chuya Chuya Sondorillo (campañas de limpieza). • Gran cruzada verde Sondorillo (campañas de Reforestaciones). • Respeto los horarios de recolección y transporte de residuos que establece mi Municipalidad. • Otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	<ul style="list-style-type: none"> • 1500 personas. • 04 comunicaciones audiovisuales. • 10 de material gráfico. • 2 horas. 	Laptop, lpicceros, hojas DIN A4, tableros, palanas, rastillos, sacos, bolsas de tela, plantones, combustible, refrigerios, etc.	JUNIO A NOVIEMBRE	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.</p>	S/ 1500.00

Arq. Jershino J. Chavez Rojas
CAP. N° 18776
RESIDENTE DE OBRA

KR
KEVIN RODRIGO TRIPUL PEÑA
AMBIENTAL
Reg. CIP N° 189648



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	TAREA N° 04 Eventos abiertos a todo el público del Distrito: <ul style="list-style-type: none"> • Charlas. • Concursos. • Difusión de piezas gráficas según el Calendario Ambiental Peruano, por redes sociales. • Otros. 			Laptop, proyector, lapiceros, hojas DIN A4, folders manilos, gigantografías, refrigerios, premios, combustible, otros.	OCTUBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra y inspector de obra.	S/ 1000.00
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SONDORILLO**

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (\$)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	TAREA N° 01 Convocatoria y selección.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAJ. 	Laptop, hojas DIN A4, lapiceros, etc.	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 50.00
	TAREA N° 02 Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).			Chalecos o polos, gorros, cuadernos, lapiceros, bolsos de tela, refrigerios.	ABRIL	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 2,500.00

PROYECTO: "RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA EN EL MARCO DEL AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

Arq. Jershino J. Chavez Rojas
CAP. N° 18776
RESIDENTE DE OBRA

Reg. CIP N° 189848

Kevin Rodrigo Triplul Peña

AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	TAREA N° 04 Proyectos Ambientales:		Laptop, hojas DIN A4, CD, cámara fotografica, papeleras, semillas, palanas, rastillos, refrigerios, etc.	JUNIO A NOVIEMBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 1500.00
	Reconocimiento	• Número de PAJ reconocidos.	• 15 PAJ reconocidos.	DICIEMBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 100.00
	TAREA N° 01 Convocatoria y selección.	• Número de PAC acreditados.	• 15 personas.	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 50.00
	TAREA N° 02 Acreditación de los PAC.		Chalecos o polos,	ABRIL	Gerencia de Servicios Públicos	Kevin Rodrigo Trípul Pérez AMBENTAL Reg. CIP N° 189848



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CÍTICA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

		<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 07eventos de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> cuadernos, lapiseros, bolsos de material recicitable, refrigerios, combustible, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra. 	
	TAREA N° 03 Talleres de capacitación: Taller N° 1: Funciones de los Promotores Ambientales Escolares. Taller N° 2: Elaboración de composter a través de residuos orgánicos. Taller N° 3: Segregación y manejo adecuado de residuos sólidos municipales. Taller N° 4: Transporte alternativo (a pie, bicicleta, etc.) Taller N° 5: Incendios forestales. Taller N° 6: Reducir el plástico de un solo uso. Taller N° 7: Mi ciudad verde: Los árboles en mi ciudad. Taller N°8: Importancia del río de Huancabamba.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop, proyector, lapiseros, hojas DIN A4, afiches, trípticos, refrigerios, etc. 	MAYO A OCTUBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 2,500.00

Oriveles
Arq. Jershino J. Chavez Rojas
 CAP. N° 18776
 RESIDENTE DE OBRA

KRIPUL
KEVIN RODRIGO TRIPUL PEÑA
 AMBIENTAL
 Reg.CIP N° 189848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	TAREA N° 04 Proyectos:	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	• 03 proyectos Ambientales	Laptop, hojas DIN A4, cámara fotográfica, papeleras, semillas de hortalizas, rollo de plástico, alambre, palanas, rastrillos, refrigerios, otros bienes y/o servicios.	JUNIO A NOVIEMBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Oficina de Gestión Ambiental. también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 1500.00
	Reconocimiento.	• Número de PAC reconocidos	• 15 PAC.	Laptop, impresora, tinta, lapiceros, cartulina opalina, otros.	DICIEMBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Oficina de Gestión Ambiental. también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/ 100.00

[Signature]
Arq. Jershino J. Chavez Rojas
CAP. N° 18776
RESIDENTE DE OBRA

[Signature]
KEVIN RODRIGO TRIPUL PEÑA
AMBIENTAL
Reg. CIP N° 189648

PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA OBRA DE TIERRA EN EL DISTRITO DE SONDORILLO, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA OBRA, ALIMENTO DE PERSONAL DE LA OBRA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	S/. 6, 600. 00
SUB TOTAL	S/. 6, 600. 00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.

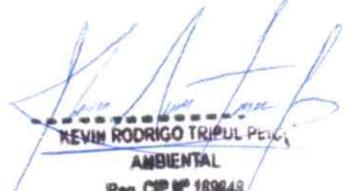
Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/. 2, 550. 00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 2, 550. 00
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	S/. 4, 150. 00
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	S/. 4, 150. 00
SUB TOTAL	S/. 13, 400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.	S/. 6, 600. 00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.	S/. 13, 400. 00
TOTAL	S/. 20, 000. 00


Arq. Jershino J. Chavez Rojas

CAP. N° 18776

RESIDENTE DE OBRA


KEVIN RODRIGO TRIPUL PEZO

AMBENTAL

Reg. CIP N° 189948